

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	AVISO			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 1 de 4

AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de Toro – Valle del Cauca realiza la convocatoria pública del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-005-2026, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, a los interesados en participar en el proceso cuyo objeto es:

ENTIDAD ESTATAL: Municipio de Toro – Valle del Cauca, NIT 891.900.985-4, Calle 11 No. 3-09, C.P. 761520, Toro (Valle del Cauca). Teléfono celular de atención: 318 641 3967; correo electrónico institucional: alcaldia@toro-valle.gov.co. La atención a los interesados y la presentación de documentos y ofertas se surtirán a través de SECOP II; el correo institucional se utilizará únicamente en los eventos de indisponibilidad de la plataforma y conforme a las reglas establecidas en los Documentos del Proceso.

OBJETO: “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE LA INMACULADA EN EL MUNICIPIO DE TORO, VALLE DEL CAUCA”

ALCANCE GENERAL: La obra comprende las actividades previstas en el presupuesto oficial y sus análisis de precios unitarios, entre ellas desmontes y reposición de elementos de cubierta y estructura de madera, instalación de teja UPVC y cielo falso, adecuaciones eléctricas e iluminación, demolición y reconstrucción de mampostería, repellos, estucos, pintura, vigas de amarre, acero de refuerzo y las demás actividades complementarias necesarias para el adecuado mejoramiento de la Sede La Inmaculada.

CANTIDADES A CONTRATAR (numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015): cubierta – 86,87 m² de desmonte de estructura de madera con teja de barro, 86,87 m² de nueva estructura en madera chanul, 86,87 m² de teja UPVC y 6,30 ml de caballete UPVC; cielo falso e instalaciones – 32,76 m² de desmonte de cielo falso en madera, 64,64 m² de cielo falso en lámina acrílica, 6,00 m² de cielo falso en panel de yeso, 8 salidas de lámpara, 48 ml de cable de cobre HF-ZH No. 12 y 4 luminarias bala panel LED de 18 W; mampostería – 46,60 m² de demolición de muro, 26,70 m³ de cargue y retiro de material, 46,60 m² de muro en ladrillo, 46,60 m² de repello, 46,60 m² de estuco, 46,60 m² de pintura, 46,60 ml de viga de amarre en concreto y 300 kg de acero de refuerzo. El detalle de ítems, unidades, cantidades y precios unitarios consta en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II, <https://community.secop.gov.co>

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: La atención a los interesados en el proceso se publicará en la plataforma SECOP II, y a través de esa misma plataforma, los proponentes deberán presentar las propuestas con la información correspondiente respecto del proceso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	AVISO			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 2 de 4

<https://community.secop.gov.co>

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. Por tratarse de un contrato de obra pública cuyo valor se encuentra dentro del rango de la menor cuantía de la Entidad, la escogencia del contratista se adelantará mediante esta modalidad, de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Por corresponder a obra pública de infraestructura social del sector educativo, el proceso se sujetará a los Documentos Tipo vigentes expedidos por Colombia Compra Eficiente para esta modalidad y sector.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$56.321.715,00) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La erogación del gasto se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP 09 000029 del 23 de septiembre de 2026, expedido por valor de \$56.321.715,13, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.005.220106200 – Servicios de la construcción – educación, fuente 1.2.4.1.03 SGP-Educación-Calidad por matrícula oficial, correspondiente al proyecto BPIN 202500000013749 – FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin superar cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio; el término que se cumpla primero determina el vencimiento.

FORMA DE PAGO Y ANTICIPO: La Entidad entregará al contratista un anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del contrato, esto es, hasta \$28.160.857,50, previa aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% de su valor, aprobación del plan de inversión, registro presupuestal y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución. El 50% restante se pagará mediante actas parciales de obra efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción. El anticipo será amortizado descontando el cincuenta por ciento (50 %) del valor bruto de cada acta de obra hasta su amortización total.

FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar la oferta a más tardar el 3 de noviembre de 2026 a las 10:00 a. m., fecha y hora de cierre previstas en el cronograma del proceso, y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, con los documentos y formatos exigidos en el Documento Tipo y en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publican el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el estudio del sector, el presupuesto oficial y los demás Documentos del Proceso, los cuales podrán consultarse en SECOP II y en los medios institucionales dispuestos por el Municipio de Toro.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Toro, invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	AVISO			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 3 de 4

control social sobre el presente proceso de contratación.

LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

SI ☒ NO ☐

El presupuesto oficial (\$56.321.715,00) se encuentra por debajo del umbral previsto para la procedencia de la convocatoria limitada a Mipyme. En consecuencia, la convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre que se reciban oportunamente por lo menos dos (2) solicitudes que acrediten los requisitos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Las solicitudes deberán presentarse a través del SECOP II a más tardar el 21 de octubre de 2026 a las 6:00 p. m., un día hábil antes de la apertura del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES: La aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales se determinará conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales y los umbrales vigentes publicados por Colombia Compra Eficiente. Por la naturaleza y cuantía del proceso, se observarán las obligaciones de trato nacional que resulten aplicables, en especial las derivadas del Acuerdo del Triángulo Norte respecto de Guatemala y de la Comunidad Andina.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Reino Unido	Si	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Israel	No	No	No	No
CAN	Si	Si	No	Si

Para los demás Acuerdos Comerciales aplicables a entidades del nivel subcentral, el presupuesto oficial de este proceso se encuentra por debajo de los umbrales de servicios de construcción vigentes. La verificación definitiva y las reglas de trato nacional se incorporarán en el pliego de condiciones.

En el Proceso de Contratación No. SAMC-005-2026 podrán participar las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan los requisitos establecidos en los Documentos Tipo, el pliego de condiciones y la normativa aplicable.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Serán las establecidas en los Documentos Tipo aplicables, el proyecto de pliego de condiciones y los demás Documentos del Proceso. En síntesis, los interesados deberán: (i) manifestar interés a través del SECOP II dentro del plazo previsto en el cronograma, requisito sin el cual la oferta será rechazada; (ii) acreditar capacidad jurídica y estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con inscripción vigente y en firme; (iii) acreditar

	ALCALDÍA MUNICIPAL TORO – VALLE DEL CAUCA			
	AVISO			
CÓDIGO:	VERSIÓN: 01	FECHA: 3/01/2020	TRD:160	PÁGINA: 4 de 4

experiencia en la actividad 1.2 de la Matriz 1 – Experiencia del sector educativo, con uno a cinco contratos clasificados en los códigos UNSPSC 72101507, 72102900 o 72103300 cuya suma sea de al menos 24,13, 38,60 o 48,25 SMMLV según el número de contratos, y con al menos uno que contemple un área intervenida o construida igual o superior a 43,44 m²; (iv) acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional de la Matriz 2 (liquidez $\geq 1,2$, endeudamiento $\leq 0,70$, cobertura de intereses ≥ 1 , rentabilidad del patrimonio $\geq 0,04$ y del activo $\geq 0,02$, con los valores diferenciales para Mipyme), un capital de trabajo mínimo de \$9.293.082,98 y una capacidad residual mínima de \$28.160.857,50; y (v) presentar garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial, con vigencia de tres (3) meses desde el cierre.

PRECALIFICACIÓN: en el presente proceso no hay lugar a precalificación (numeral 11 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015).

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso será el establecido en secop II.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Toro, Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

El presente documento se entiende firmado y fechado una vez sea aprobado en la plataforma electrónica SECOP II

JHON FREDY VALENCIA BEDOYA
Alcalde Municipal

Proyectó: LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY – Secretaria de Planeación (E)

Revisó: Asesor Jurídico

Aprobó: LEIDI LIZETH RIVERA ECHEVERRY – Secretaria de Planeación (E)